

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Agricultura Familiar"
 Año de la Promoción de la Industria y del Compromiso Climático"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural Nº 00220/2014-INIA

Lima, 01 AGO. 2014

Visto, el Memorando N° 004-2014-INIA/SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00034-2012-INIA, de fecha 15 de marzo de 2012, se autoriza el destaque de la trabajadora **Noemí Julia Peña Huamán**, secretaria, nivel remunerativo T2, plaza 467, de la Estación Experimental Agraria CANAAN AYACUCHO, a la Oficina de Recursos Humanos – Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**) de la Oficina General de Administración del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, con eficacia anticipadas del 01 de enero 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, con Resolución Jefatural N° 00068-2013-INIA de fecha 22 de marzo de 2013 y Resolución Jefatural N° 00118-2014-INIA de fecha 11 de abril de 2014, se amplía el destaque de la trabajadora **Noemí Julia Peña Huamán** hasta 31 de diciembre de 2014

Que, el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, establece en su artículo 9º que. *"Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores (...)"*, por lo que el empleador está facultado para variar la relación laboral, pudiendo introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el artículo 124º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N°140-97-INIA, establece que los desplazamiento de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución, y según prevé el literal h) del artículo 125º del Reglamento acotado, se considera dentro del desplazamiento la figura administrativa de rotación de personal;

Que, ese sentido, la Jefatura estima conveniente, modificar el destaque de la trabajadora **Noemí Julia Peña Huamán**, ordenada por la Resolución Jefatural N° 00034-2012-INIA de fecha 15 de marzo de 2012, destaque ampliado a través de la Resolución Jefatural N° 00068-2013-INIA de fecha 22 de marzo de 2013 y Resolución Jefatural N° 00118-2014-INIA de fecha 11 de abril de 2014;

Que, el artículo 126º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que la autorización de movimiento de personal prevista en el artículo 125º, serán aprobados por Resolución Jefatural, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración interno aludido;

Estando al literal k) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el destaque de la trabajadora **Noemí Julia Peña Huamán**, secretaria, nivel remunerativo T2, plaza 467, de la Estación Experimental Agraria CANAAN AYACUCHO, a la Oficina de Secretaría General – Imagen Institucional del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo la trabajadora, continuarán siendo asumidos por la sede de origen, Estación Experimental Agraria **CANAAN AYACUCHO**.

Regístrate y Comuníquese.

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria